

Nombre del trámite:	AUTORIZACIÓN DE VENTA POR DROGA ESTUPEFACIENTES/PSICOTRÓPICAS
Descripción:	Autorización para la venta de sustancias estupefacientes, psicotrópicas o productos farmacéuticos que las contengan. Para efectuar este trámite el usuario debe disponer de previsión anual autorizada
Detalles:	El horario de atención para el pago de prestaciones en la Sección Gestión de Trámites del Subdepartamento de Gestión de Clientes y Usuarios del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicado en Avenida Marathon N°1000, Ñuñoa, Santiago, es de lunes a viernes desde 8:30 a 13:00 horas. Consultas: Comunicarse con Oficina de Informaciones OIRS, fonos: 25755601 - 25755600 Código prestación: 4130016
Beneficiarios:	Personas naturales o jurídicas representantes de laboratorios de producción farmacéutica, droguerías, farmacias, hospitales, instituciones universitarias para fines de investigación médica y científica.
Documentos requeridos:	1. Carta dirigida al Jefe del Departamento ANAMED, suscrita por el Director Técnico del establecimiento solicitante. 2. Las cuatro guías (original y tres copias) firmadas por el Director Técnico del establecimiento. 3. Solicitud de compra firmado por el director técnico del establecimiento adquirente
Paso a paso como realizar el trámite en oficina:	1. Presentar la carta solicitud con nómina de drogas y/o productos y una copia en la recepción de la Sección Gestión de Trámites del Subdepartamento de Gestión de Clientes y Usuarios del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicada en Avenida Maratón 1000, Ñuñoa, Santiago Atención de lunes a viernes desde 8:30 a 13:00 horas. 2. Recibir comprobante de atención. 3. Pagar el arancel correspondiente en la Sección Ventas, ubicada en el mismo edificio. 4. Regresar al mesón de atención y entregar el documento de pago.

	5. Recibir copia timbrada del trámite con el N° de Referencia correspondiente. Usted recibirá: Autorización de Venta de drogas
Tiempo de realización:	3 días hábiles desde que se ingresa la solicitud y se cancela el correspondiente arancel
Vigencia:	indefinida
Costo:	Revise el valor de la solicitud
Marco legal:	• Decreto Supremo N°404/1983 "Reglamento de Productos Estupefacientes" • Decreto Supremo N°405/1983 "Reglamento de Productos Psicotrópicos".